MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
CAJANAL EICE

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2005

INTRODUCCION

La Caja Nacional de Previsión Social como Empresa Industrial y Comercial del Estado; en materia presupuestal se rige por los Decretos 115 de 1996, 353 de 1998 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y la Circular Externa No 49 de septiembre 16 de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico marco de referencia para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto.

En la circular No 49 del 66 de septiembre de 2004, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se fijan los criterios generales y las cifras macro económicas que deben tenerse en cuenta para la programación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado; así como normas sobre austeridad y racionalización del gasto y administración de personal.

De otra parte y como medida para no seguir incrementado el déficit de tesorería, este anteproyecto se proyectó con la población afiliada al régimen de pensiones, reportada por la Subdirección Prestaciones Económicas

Bajo las consideraciones expuestas se programa el anteproyecto de Cajanal de pensiones que asciende a la suma de $ 116.686 millones.

El presupuesto de ingresos se elaboró teniendo en cuenta los siguientes criterios: funcionamiento 2.15, Inversión 1.09, vejez 11,5 e invalidez y sobre vivencia el -0.23 el valor negativo se resta de la correspondiente trasferencia al Tesoro Nacional, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1404/99. De las trasferencia a la Nación se descuenta la suma de $5.643 millones, cifra estimada como provisión para el pago de auxilios funerarios.

Del total de los Gastos de Funcionamiento e Inversión con cargo a la cuota de Administración proyectado para el 2005 por valor de a $23.546 corresponde a tramites por **Pensión Gracia** un 35% en forma proporcional al volumen de expedientes que se tramitan por la Subgerencia de

Prestaciones Económicas y que asciende a la suma de $8.241 millones equivalente a 1.13 puntos de la cotización que restados de la cuota total que asciende a 3.23 puntos de la cotización el valor neto propio para Cajanal EICE quedaría en 2.10 puntos de la cotización.

Este costo por Pensión Gracia debe ser asumido por la Nación a través de trasferencias del Presupuesto Nacional por cuanto los beneficiarios de estos reconocimientos no han aportado durante su vida laboral a Cajanal Eice las cotizaciones para este derecho. a efectos de tramitar el anteproyecto del 2005 este valor se calculo de las cotizaciones en general lo cual muestra un total de 3.23 puntos de la cotización de los 14.5 puntos que por ley aportan los afiliados actuales.

PRESUPUESTO DE I N G R E S O S

DISPONIBILIDAD INICIAL: Es el saldo de caja y bancos proyectado a 31 de diciembre del 2004, que pueden ser incorporados en el presupuesto del 2005. Se ha estimado que esta disponibilidad es de $ 4.946 millones.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL: Cajanal EICE, en virtud de las Leyes 100/93 y 490/98, continua administrando el régimen de prima media con prestación definida respecto de los afiliados que tenia al 31 de marzo de 1994.

Los ingresos provienen de las cotizaciones del 14.5 % que realizan los afiliados y sus empleadores al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de los cuales le corresponden a Cajanal EICE 3.23 para los gastos de administración en que incurre por los trámites de recaudo y reconocimiento de las pensiones.

Se ha estimado que Cajanal contará con una población promedio en el 2005 de 38.618 afiliados, ya que la empresa no puede realizar nuevas afiliaciones en el sistema y los actuales afiliados o se pensionan o si cambian de empresa deben afiliarse al ISS o a un fondo privado según sea el caso.

Con esta población, se ha estimado que el ingreso será el siguiente:

Total aportes	**111.305 millones**
- Población	38.618
IBC promedio	1.503.000
- Administración (3.23)	23.546 millones
- Aportes de Vejez (11.5)	83.745 millones
- Aportes Invalidez y sobre vivencia (-.23)	-1.700 millones
- Alto Riesgo	5.643 millones

* Estos valores incluyen incremento proyectado del 4.5% IPC estimado para el 2005 y liquidado en anexo

RECURSOS DE CAPITAL

Son los rendimientos producidos por los aportes recaudados por la empresa, una vez descontados los recursos que le corresponden por la administración y los cuales deben ser transferidos al Tesoro Nacional. Se ha considerado que para la próxima vigencia se pueden obtener ingresos por este concepto por $ 260 millones que son el producto de mantener los recursos del sistema en cuentas rentables. Se estima que los recursos pueden permanecer en estas cuentas máximo durante días, que a la tasa de DTF (7.61% anual) producirán los recursos mencionados.

EGRESOS
Millones de Pesos

Cajanal EICE tiene como función principal administrar el régimen de prima media con prestación definida establecidos por la Ley 100 de 1993.

Para la prestación de dichos servicios la entidad incurrirá en gastos por: Personal, gastos generales, transferencias corrientes y otras transferencias de seguridad social como son los auxilios funerarios

1000 GASTOS DE PERSONAL

Se clasifican aquí los siguientes objetos de gasto: Servicios Personales asociados a nómina, Servicios personales indirectos, Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado y del sector publico y otros gastos por servicios personales.

1010 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA

En el formulario No 5 Proyecto de Presupuesto de Gastos - vigencia 2005, se presentan los valores para cada uno de los rubros que conforman este grupo.

Sueldos de Personal de Nómina

Corresponde al pago de las remuneraciones a los funcionarios de la empresa incluidos en la planta de personal; se estimo este gasto teniendo en cuenta las instrucciones dadas en la circular No 049 del 16 de septiembre de la Dirección General Del Presupuesto Público con la nómina del mes de septiembre, certificada por la División de Desarrollo del Recurso Humano. El costo de la nómina se presenta a continuación.

CONCEPTO	FUNCIONARIOS	VALOR ANUAL
Asignación Básica	228	3.156 millones
Prima de Antigüedad	5	3 millones

Bonificación por servicios prestados

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados, en un porcentaje de la asignación básica del 50 o 35% según el sueldo devengado. El valor de este rubro para el ano 2005 es el siguiente:

FUNCIONARIOS	VALOR ANUAL
228	$ 107 millones

Subsidio de alimentación

Pago a los empleados de la empresa que tienen derecho a este auxilio de acuerdo con la normatividad vigente al respecto.

FUNCIONARIOS	V. ANUAL
191	$ 52 millones

Auxilio de transporte

Pago a los empleados de la empresa que tienen derecho a este auxilio de acuerdo con la normatividad vigente al respecto, cuyo valor es:

FUNCIONARIOS	V. ANUAL
191	$ 74 millones

Prima de servicios

Equivalente a 15 días de remuneración por cada año de servicios o proporcionalmente al tiempo laborado, su liquidación se efectúa de acuerdo con el Decreto 1045 de 1978, y a las instrucciones impartidas en el Manual de Programación Presupuestal de 1999 con los siguientes factores de liquidación:

FACTORES	VALOR
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Auxilio de Transporte	74
+ Subsidio Alimentación	52
+ Prima Técnica(factor salarial)	51
TOTAL	**3.443**
TOTAL /24	**142**

Prima de Vacaciones

Pago a que tienen derecho los empleados en términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978, equivalente a 15 días de salario, calculada bajo los siguientes factores de liquidación:

FACTORES	VALOR
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Auxilio de Transporte	74
+ Subsidio Alimentación	52
+ Prima Técnica	51
+ Prima de Servicios	142
TOTAL	**3.585**
TOTAL /24	**148**

Prima de Navidad

Pago a que tienen derecho todos los empleados de la Caja, equivalente a un mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado.

Su liquidación se efectúa de acuerdo con el Decreto 1045 de 1978, y a las instrucciones impartidas en el Manual de Programación Presupuestal:

FACTORES	**VALOR**
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Auxilio de Transporte	74
+ Subsidio Alimentación	52
+ Prima Técnica	51
+ Prima de Servicios	142
+ Prima de Vacaciones	148
TOTAL	**3.735**
TOTAL /12	**308**

Horas extras y días festivos

Corresponde al pago que se hace por el trabajo suplementario que se realiza en una jornada adicional al horario establecido por la empresa para realizar labores que están pendientes y que no se alcanzan a desarrollar en el horario habitual.

Teniendo en cuenta las políticas de restricción del gasto publico se ha estimado el reconocimiento de horas extras en los siguientes valores:

FUNCIONARIOS	**V. ANUAL**
54	$ 52

Indemnización por vacaciones y despidos

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la Empresa o a quienes por necesidad del servicio no pueden disfrutarlas en tiempo. El valor de $89 millones se estima de conformidad con la ejecución proyectada a diciembre 31 de 2004; igualmente se reserva el valor de $2.000 millones para el personal que se indemnice en virtud de una

reestructuración. Para los ajustes de planta de personal que se requieran se reserva una suma de $800 millones

Prima Técnica

Reconocimiento que se hace a los funcionarios, según la Ley, 60/91 y los Decretos Nos 1624, 1016 y 1061 de 1991. Para su calculo se tuvo en cuenta la certificación dada por la División del Recurso Humano: sobre los funcionarios de la empresa que estaban devengando dicha prima en el mes de octubre.

	FUNCIONARIOS	V. MENSUAL	V. ANUAL
Nivel Directivo Gerente	1		38
Factor Prestacional	6		51

Bonificación Especial de Recreación

Remuneración de 2 días de asignación básica a los empleados de la Caja que disfruten de vacaciones dentro del año siguiente a su causación.

No. FUNCIONARIOS	VALOR ANUAL
228	$ 40

1020 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Se ha estimado por este concepto un gasto de $2.386 millones para la contratación de servicios calificados contratados con personal externo.

1030 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO

Corresponde a los aportes que la Empresa debe realizar como patrono a las Cajas de Compensación Familiar, ya que estas tienen el carácter de empresas del sector privado, Entidades Promotoras de Salud y a los Fondos Privados de Pensiones.

Caja de compensación

Es el valor del 4% que corresponde al aporte para la respectiva entidad del Subsidio Familiar del personal vinculado a la Caja, según lo estipulado en la Ley 21 de 1992.

FACTORES	**VALOR**
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Subsidio Alimentación	52
+ Prima Técnica	51
+ Prima de Servicios	142
+ Prima de Vacaciones	148
+ Horas Extras y Festivos	52
+ Viáticos	
TOTAL	**3.711**
TOTAL * 4 %	**148**

Aporte patronal salud (Servicios Médicos)

Es el valor del 8% que por Ley 100/93, la Caja debe aportar sobre el Ingreso Base de Cotización de todos los empleados. Del aporte que la Caja debe realizar por este concepto se hace a E.P.S. privadas el 96% y Eps públicas el 4%. Su liquidación se efectúa sobre los factores salariales estipulados en el Decreto 961 y 1158 de 1994

VALOR

FACTORES	
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Prima Técnica	51
+ Horas Extras y Festivos	52
TOTAL	**3.369**
TOTAL * 8 %	**269**
EPS Priv. 96% y Publ. y 4%	**Priv $259 pub$10**

Aporte patronal pensiones

Es el valor del 10.875% que por Ley 100/93 la Caja debe aportar por sus empleados sobre el Ingreso Base de Cotización total. Del aporte que la Caja debe realizar por este concepto se hace a Fondos Privados de Pensiones el 19% en y el 81% Públicos. Su liquidación se efectúa sobre los factores salariales estipulados en el Decreto 961 y 1158 de 1994

FACTORES	
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Prima Técnica	51
+ Horas Extras y Festivos	52
TOTAL	**3.369**
TOTAL * 10.875 %	**366**
AFPs Privadas 19% y 81 %	**Priv.$69pub.$297**

1040 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO

Corresponde a los aportes que la Empresa debe realizar como patrono a entidades del sector público: Fondo Nacional del Ahorro, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Sena. Igualmente se encuentran en este grupo los aportes patronales por salud a las E.P.S del sector público a las cuales se encuentran afiliados los funcionarios y los aportes para pensiones que se deben realizar a la Caja Nacional de Previsión y al Instituto de los Seguros Sociales.

Fondo Nacional del Ahorro

Cuotas para el pago de Cesantías de los Empleados de la Caja, de acuerdo con lo estipulado por la Ley. Para su calculo se tomaron los factores de salario que ordenan las Normas Legales, en especial las incluidas en el Manual de Programación Presupuestal para 1999.

FACTORES	
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Auxilio de Transporte	74
+ Subsidio Alimentación	52
+ Prima Técnica	51
+ Prima de Servicios	142
+ Prima de Vacaciones	148
+ Horas Extras y Festivos	52
+ Prima de Navidad	308
TOTAL	**4.093**
TOTAL / 12	**339**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Aporte establecido por la Ley 27 de 1974, para financiar los programas de asistencia social a cargo de ese Instituto. Según la Ley 89 de 1988 este aporte es del 3% sobre los siguientes factores salariales:

FACTORES	
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Subsidio Alimentación	52
+ Prima Técnica	51
+ Prima de Servicios	142
+ Prima de Vacaciones	148
+ Horas Extras y Festivos	52
+ Personal Supernumerario	0
TOTAL	**3.711**
TOTAL * 3%	**112**

Servicio Nacional de Aprendizaje Sena

Aporte establecido por la Ley 58 de 1963 y 21 de 1982 para financiar los programas de capacitación técnica prestados a través de esa Entidad, equivalente al 2% de los siguientes factores salariales.

FACTORES	
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Subsidio Alimentación	52
+ Prima Técnica	51
+ Prima de Servicios	142
+ Prima de Vacaciones	148
+ Horas Extras y Festivos	52
+ Personal Supernumerario	
TOTAL	**3.711**
TOTAL * 2%	**74**

Aporte riesgos profesionales

Es el valor del 0.52% que por Ley 100/93 y su Decreto Reglamentario 1295 de 1994 la Empresa debe aportarle a la Administradora de Riesgos Profesionales de los salarios asegurados de sus empleados. Su liquidación se establece en lo estipulado en el Decreto 961 y 1158 de 1994 de acuerdo a los siguientes factores salariales:

FACTORES	
Asignación Básica Anual	3.156
+ Incremento por Antigüedad	3
+ Bonificación Servicios P.	107
+ Prima Técnica	51
+ Horas Extras y Festivos	52
TOTAL	**3.369**
TOTAL * 0.52 %	**18**

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios que debe realizar la Empresa para su normal funcionamiento. Adicionalmente se incluye en estos los pagos que legalmente debe realizar por concepto de impuestos y multas.

CONCEPTO	
Adquisición de Bienes	929
Adquisición de Servicios	2.254
Impuestos y Multas	73

2010 ADQUISICION DE BIENES

Dentro de este grupo se clasifican los gastos por concepto de compra de equipo, materiales y suministros, para el normal funcionamiento de la empresa, distribuidos de la siguiente manera

CONCEPTO	
Compra de equipo	264
Materiales y Suministros	665

2020 ADQUISICION DE SERVICIOS

Por este rubro se efectúan los pagos por la prestación de servicios por mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como los pagos por concepto de servicios públicos, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, pago de seguros, gastos por bienestar social, capacitación del personal de la empresa y comisiones bancarias

Por estos conceptos se han programado gastos por un valor de $2.254 millones de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	
Mantenimiento	899
Servicios Públicos	254
Arrendamiento	30
Viáticos y gastos de viaje	41
Impresos y publicaciones	253
Comunicaciones y transporte	507
Seguros	94
Bienestar social	111
Capacitación	54
Comisiones bancarias	11

El rubro Comisiones bancarias se ha proyectado teniendo en cuenta los contratos que para el recaudo de los aportes ha realizado Cajanal con bancos y corporaciones que exceptúan el pago de comisión por el recaudo de las cotizaciones de pensiones.

2030 IMPUESTOS TASAS Y MULTAS

Erogaciones que legalmente debe hacer la Caja por concepto de impuestos nacionales y territoriales al igual que el pago de multas que le sean impuestas a la Empresa.

Para este gasto se han estimado $73 millones

TRANSFERENCIAS

Son los recursos que se transfieren a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas con fundamento en un mandato legal. Además involucran los auxilios funerarios y el bienestar social del pensionado.

3100 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO

Cuota de auditaje Contraloría General de la República

Corresponde al pago que debe efectuar la Caja a la Contraloría General de la República por gastos de la Auditoría Fiscal que esta Entidad ejerce sobre la Caja.

Valor de $260 millones calculado de acuerdo con el valor programado en el presupuesto del 2004 incrementado en el IPC estimado en el 2005 por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

3400 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Organismos internacionales - Organización Iberoamericana de la Seguridad Social

Valor correspondiente al monto del aporte fijado en los tratados o convenios, legalmente autorizados. A través de este rubro se ha fijado para la **Organización Iberoamericana de la Seguridad Social** O.I.S.S (Ley 65/81) la suma de US $3.000 que representan $8 millones de pesos a la tasa de cambio promedio dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico de $ 2.753.4 pesos por dólar

3530 OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

Indemnizaciones y auxilios

Corresponde a los pagos que el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones reconoce a los beneficiarios de los afiliados activos y pensionados que fallezcan durante esa vigencia, equivalente a una suma entre 5 salarios mínimos legales vigentes y 10 veces dicho salario.

Su valor de $5.400 millones tomo de conformidad con el represamiento que existe por esta prestación

Bienestar Social del Pensionado

Corresponde al costo de los servicios sociales complementarios para la tercera edad en materia de educación, cultura, recreación, turismo y de preparación a la jubilación que se prestan a los pensionados y pre-pensionados. Este gasto esta a cargo de la unidad de pensiones y se le han asignado para el 2005, $ 157 millones

3600 OTRAS TRANSFERENCIAS

Sentencias judiciales

Se estima esta partida con el fin de atender los fallos y reclamaciones que puede n realizarse en contra de Cajanal por fallas en el reconocimiento de pensiones.

De acuerdo a estimaciones realizadas por la Oficina Jurídica, en la próxima vigencia se debe cancelar por este concepto una partida de $ 235 millones

INVERSIONES

En la unidad de pensiones se ha estimado una inversión de $8.448 millones, en el desarrollo de los siguientes proyectos:

PROYECTO

- Archivo y cuotas partes
- Registro Nacional de Afiliados
- Control Pensiones de Invalidez
- Modernización y mejoramiento
- Implementación del Software para el sistema integrado
  De Información de la SGPE
- Estudio de Cálculo Actuarial
- Remodelación Casas de la Tercera Edad